

POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE LA EBA 2021 A LA EPJA 2036





**POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN
DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS
DE LA EBA 2021 A LA EPJA 2036**

Esta publicación es una construcción del Colectivo por una EPJA Transformadora, conformada por el Instituto de Pedagogía Popular, Tarea Asociación de Publicaciones Educativas, Equipo de Educación y Autogestión Social, Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe, Red de docentes EBA-Lima, Red de docentes de Ica. Participan a título personal los especialistas: Milagros Iparraguirre, Cesar Picón, Manuel Iguíñiz, Dina Kalinoski.

Edición, diagramación y carátula: Janet Lliulla G.

De esta edición:

Colectivo por una EPJA Transformadora

Parque Osoros 161. Pueblo Libre

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2019-08840

Se terminó de imprimir en julio de 2019, en los talleres de:

Impresión Arte Perú S.A.C.

Jr. General Orbegoso 249 - Int 217, Breña T: 999 698 361

Primera Edición - Julio de 2019

Lima - Perú.

Tiraje: 500 ejemplares.

La reproducción de esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de:

Apoyamos la Educación



IMPRESIÓN
ARTE PERÚ

Se permite la copia de partes o total, siempre que se publique la fuente.



tarea



consejo de educación popular
de américa latina y el caribe



INTRODUCCIÓN

Hay consenso en que la educación debe asumirse como un derecho humano fundamental. Por ello, desde el nacimiento hasta la muerte de toda persona, la educación es exigible, irrenunciable, indivisible a otros derechos y autodeterminada.

En el Perú, la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) ha sido entendida y asumida de manera distinta, según los regímenes gubernamentales y ministeriales de turno, y recién se le ha comenzado a dar la importancia que se merece.

El presente texto se presenta para el debate, como un insumo que aporte a la reflexión sobre el sentido de la EPJA, sus dificultades, y las posibles alternativas que vayan más allá de entenderla como una modalidad remedial. Buscamos que se asuma como derecho humano fundamental, ligándola con justicia educativa, desarrollo sostenible, inclusión, ciudadanía, en busca de una transformación personal y social.

Tenemos hoy una gran oportunidad de presentar estas reflexiones y apuestas a la elaboración del Proyecto Educativo Nacional 2021-2036.

El documento ha sido presentado en el Consejo Nacional de Educación (CNE) y ciertamente debe ser enriquecido por quienes apoyamos a la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

Este documento ha sido construido colectivamente por Fe y Alegría, Edaprosop, Tarea, Asociación de Publicaciones Educativas, Instituto de Pedagogía Popular, que recibían apoyo de la Cooperación Alemana, div. Fue inicialmente sometido al diálogo de expertos y de actores de la Educación Básica Alternativa; solicitándoles la versión final a los profesores Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón.

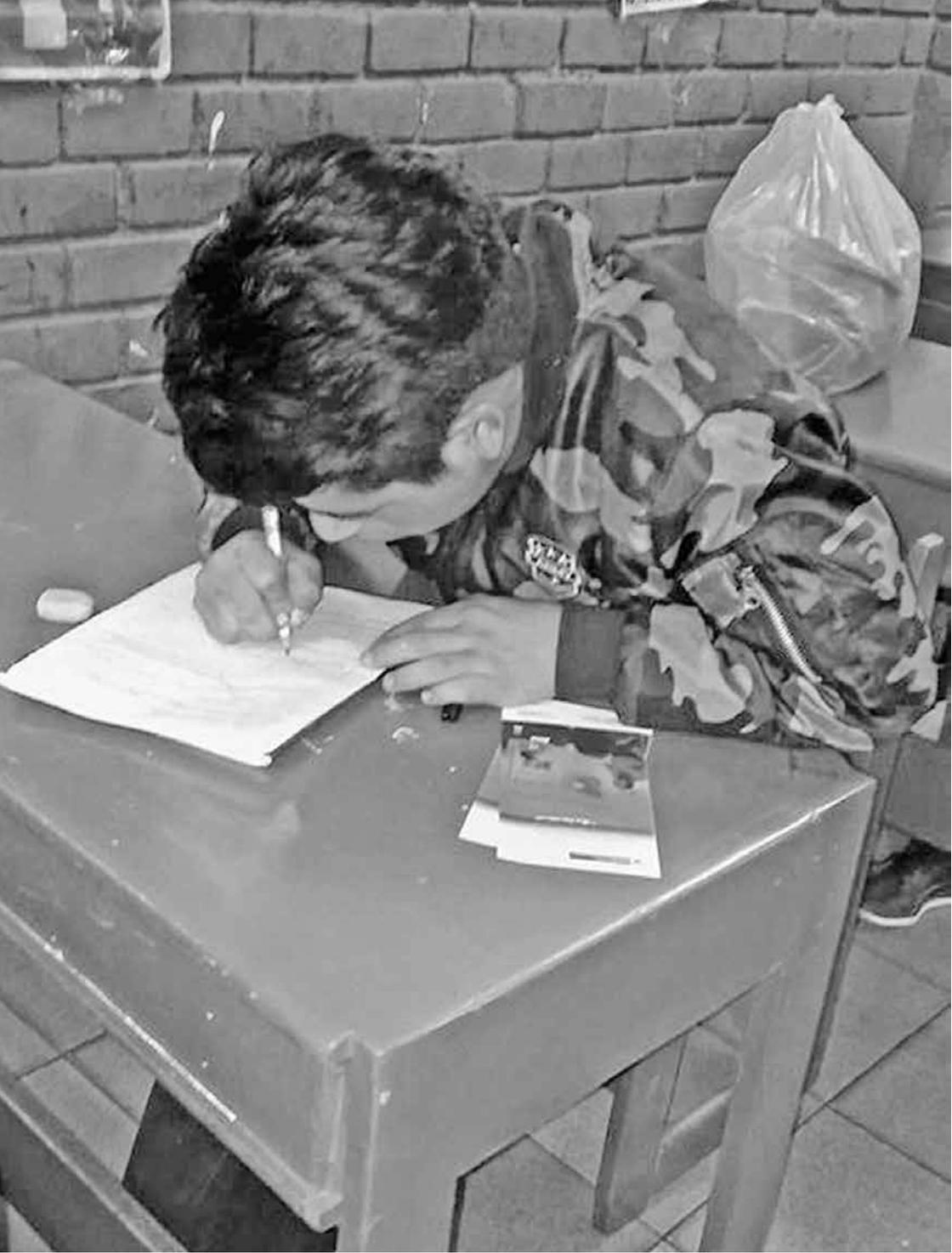
El Colectivo por una EPJA Transformadora¹, ha asumido esta versión para debatirla en todos los espacios posibles y contribuir al desarrollo de un movimiento social por la EPJA Transformadora.

La presente publicación se realiza gracias al apoyo solidario de Raúl Peña Lizano. Presentamos este documento con la esperanza de que el derecho a la educación de jóvenes y adultos se plasme a lo largo de la vida.

1 Directiva: Red EBA-Lima (Nélida Albino); CEAAL (Nélida Céspedes), Milagros Iparraguirre; Instituto de Pedagogía Popular, Tarea Asociación de Publicaciones Educativas, Equipo de Educación y Autogestión Social, Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe, Red de docentes EBA-Lima, Red de docentes de Ica. Participan a título personal los especialistas: , Cesar Picón, Manuel Iguíñiz , Dina Kalinoski.

CONTENIDO

Introducción	3
De la EBA al 2021 a la EPJA 2036 que concretice el derecho a la educación para jóvenes y adultos en el marco de la educación a lo largo de la vida.....	6
1. Enfoque EPJA.....	9
1.1 Educación de adultos y la EBA en el Perú.....	11
1.2 Campos y componentes de la EPJA	13
2. Situación de la EBA en el Perú	15
2.1 El enfoque asumido	15
2.2 Situación de los sujetos de la EBA.....	15
2.3 Aspectos pedagógicos y condiciones de aprendizaje.....	23
2.4 Situación en gestión y recursos.....	28
3. Buscando alternativas de la Eba hacia la EPJA.....	33
3.1 Escenarios y tendencias en el contexto.....	33
3.2 Algunas medidas de política	35
Anexos	43
Anexo 1.....	44
Anexo 2.....	44
Anexo 3.....	45
Anexo 4.....	52
Anexo 5A.....	55
Anexo 5B.....	55
Anexo 6.....	56
Anexo 7.....	57
Anexo 8.....	57
Bibliografía	58





DE LA EBA AL 2021 A LA EPJA 2036 QUE CONCRETICEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

Nuestra sociedad y civilización requieren construir un futuro humano viable. Y, para ello, importa “aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos”, así se reconoció hace 10 años en la Declaración de la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VI). En este evento organizado por la UNESCO en el 2009 (Belem do Pará, Brasil), también el Estado peruano asumió a la educación como derecho, reconociendo que “debemos trazar un nuevo y urgente curso de acción para posibilitar que todos los jóvenes y adultos ejerzan este derecho” (UNESCO-CONFITEA VI, p.1), con una “educación (que) prepara para la vida y el trabajo” (Constitución de la República del Perú, Art. 14), en contextos locales-regionales-nacionales-internacionales de corto-mediano-largo plazo.

En el Perú, la aceptación explícita de la educación como derecho ya se había formalizado en el 2003 en la Ley General de Educación N° 28044 (LGE), precisándose que ese derecho se concreta como procesos de aprendizajes y enseñanzas, a lo largo de la vida (LGE Art. 2° y 3°) y aceptando que el Estado debería garantizar una formación “integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica” (LGE, N° 3).

La Educación Básica Alternativa (EBA) se aprueba dentro de la LGE del 2003, como una modalidad diferente (alternativa) a la Educación Básica Regular (EBR), incluyendo la formación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Después de 16 años, hay evidencias que la EBA actual no está garantizando: ni la universalización en la atención de jóvenes y adultos; ni calidad y preparación para la vida y el trabajo y, mucho menos una atención de aprendizajes específicos que devienen a lo largo de la vida. Requerimos una EBA que sea fin y medio del desarrollo humano sostenido superando el ser una modalidad educativa remedial a las limitaciones de la Educación Básica Regular (EBR) y marginal en las decisiones de política educativa¹.

Es verdad que hay una creciente conciencia sobre la situación crítica de la modalidad. Desde el Ministerio de Educación (MINEDU) y de la Sociedad Civil existen esfuerzos que importa profundizar. Al 2036, debemos transitar de la EBA remedial hacia una oferta integral y continua de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). Nuevos escenarios y contextos exigen cambios profundos que se han iniciado pero que se deben afianzar y reorientar, en lo que sea necesario.

Asumir la EPJA en nuestro sistema educativo supone precisar qué debemos entender por ella, su surgimiento desde la Educación de Adultos (EDA) y su relación con nuestra vigente Educación Básica Alternativa (EBA).

¹ Por ejemplo, el primer Proyecto Educativo Nacional (PEN al 2021) no hace referencia explícita a la EBA.



1. Enfoque EPJA

Terminológicamente la EPJA hace alusión a los procesos de aprendizaje y enseñanza, referidos a quienes se les considera como jóvenes y adultos, Sin embargo, esta aseveración no precisa la especificidad de lo que estamos denominando como EPJA. De ser así, el simple criterio etario nos llevaría a afirmar que los jóvenes y adultos que estudian en las universidades también serían parte de la EPJA y esto no es así.

Históricamente, desde la EDA se fue configurando la EPJA focalizada inicialmente en la precisión de las necesidades educativas de los adultos (alfabetización y formación laboral) y en la metodología diferenciada en la enseñanza y aprendizaje de los adultos. Posteriormente -a partir de las “Conferencias Internacional de Educación de Adultos” (CONFITEAs) convocadas por la UNESCO- se comenzó a relacionar la educación de adultos con la de los jóvenes y surge la denominación de “Educación para Personas Jóvenes y Adultas” (EPJA), en el marco de una educación a lo largo de la vida orientada al desarrollo humano sostenible. El señalamiento de una educación a lo largo de la vida resulta siendo un principio, equivalente al de “educación permanente”, en la medida que toda persona tiene el derecho a la educación mientras exista. Por ello, la educación permanente no debe asumirse como como una dimensión de la EPJA, sino como un principio de toda práctica educativa. Ver Ireland, Timothy (2014).

Las Conferencias Internacionales de Educación de Adultos y, en particular la CONFINTEA V (Hamburgo 1997) precisan lo que debe entenderse por la

educación dirigida a los adultos y que, posteriormente por extensión, se aplica también a los jóvenes:

“Por educación de adultos se entiende el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las orientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende la educación formal y la permanente, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional existentes en una sociedad educativa multicultural, en que se reconocen los enfoques teóricos y los basados en la práctica. Aunque los contenidos puedan variar según el contexto económico (Hamburgo 1997).”

En esta conceptualización podemos advertir los elementos centrales de la EPJA:

- ▶ Su base o fundamento es esencialmente ético: la educación es un derecho universal de los seres humanos desde que nacen hasta el final de sus días, en la medida que la educación y el aprendizaje representa la posibilidad de crecer como seres humanos en dignidad y derechos. Sobre esa base ética se establece la “educación a lo largo de la vida” y la “educación permanente”² como principios complementarios.
- ▶ A partir de esa base, una primera característica de la EPJA es el ser “alternativa” (término no utilizado en los documentos señalados) ya que la EPJA viene a responder a necesidades de aprendizaje de los adultos y la sociedad no satisfechas en el sistema educativo regular. Entonces la característica de “alternativa” tiene que ver con el acceso a oportunidades de aprendizaje propia de los adultos en el marco de la educación como derecho.
- ▶ En cuanto a los sujetos o el grupo etéreo, en la definición anterior se refiere a las personas “cuyo entorno social considera adultos”. Evidentemente aquí hay un factor

² Importa reafirmar la “educación permanente” como principio y no como un área o campo específico dentro de la educación. La educación de adultos no puede ser considerada intrínsecamente: sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de educación permanente (...) La expresión «educación permanente» designa un proyecto global encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente, como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo (Recomendación de la Unesco sobre Educación de Adultos, aprobada en la 19ª reunión de la Conferencia General, en Nairobi, 1976).

de interpretación socio-cultural. Con el tiempo se ha ido aclarando que se trata de “jóvenes y adultos” con necesidades educativas y de aprendizaje no satisfechas.

► Otro aspecto importante en la definición anterior son las modalidades o áreas de la EPJA. Estas tienen que ver con las necesidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos. De esta forma, se abren como modalidades dos fundamentalmente:

- La *Educación Básica Alternativa (EBA)*, que responde a la necesidad de jóvenes y adultos que desean iniciar, desarrollar o concluir la educación básica o los estudios secundarios, requeridos en muchos casos para ingresar al mundo del trabajo. Aquí, particular importancia tiene la alfabetización.
- La *Educación no formal* (mal llamada “permanente”), entendida como ofertas organizadas y planificadas en cursos, talleres y eventos cortos para dar respuestas a toda una gama de necesidades de aprendizaje no consideradas en las modalidades formales ...Esta gama es sumamente amplia (las CONFINTEAs exploran varios de estos campos) y están vinculadas a contextos específicos: aprendizaje de lenguas, habilidades en campos específicos, organización, derechos, desarrollo local. Ver Benito Fernández - 2018

La nueva nomenclatura no ha conseguido tener un estatus epistémico claro y su definición no es unívoca, como nos lo recuerda César Picón (2018:137). Sin embargo, paulatinamente la EPJA ha definido un campo de acción:

- En el campo de la educación formal: atender las necesidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos que no han iniciado o culminado su educación básica, con énfasis en la alfabetización;
- En el campo de la educación no formal: atender las necesidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos en contextos específicos y en acciones puntuales, aunque ya hayan culminado su educación básica.

1.1 EDUCACIÓN DE ADULTOS Y LA EBA EN EL PERÚ

Recordemos que tradicionalmente hemos hablado de “educación de adultos” (EDA), la cual fue adquiriendo históricamente diversos enfoques y connotaciones. En el Perú de inicios del siglo XX, ella estuvo estrechamente asociada al surgimiento del movimiento obrero y a la necesidad de la formación técnica de la población, como lo recuerdan varios autores en antología de Emilio Barrantes (1999). Desde los años sesenta, la EDA tuvo estrecha relación con las políticas de integración, modernización económica y movilización social, que paulatinamente fueron adquiriendo una connotación emancipatoria. No es casual que -en América Latina de la década del setenta- algunos autores comiencen a llamar a la emergente “educación popular” como educación de adultos. La propuesta de alfabetización freiriana se enmarca en esta corriente que asocia la EDA a la transformación social, principalmente en América Latina, nos lo recuerda Jorge Osorio (2012).

En el caso peruano, al servicio educativo de los “adultos” se adicionó la atención de los niños, adolescentes y jóvenes, al crearse la Educación Básica Alternativa (EBA). José Rivero (2012) señala que ésta se concibió como “otra educación” o modalidad diferente para atender a quienes -independientemente de su edad- no hubieren llegado o no desearan los servicios de la Educación Básica Regular (EBR).

La EBA formalmente organizó el “Programa de Educación Básica para Niños y Adolescentes” (PEBANA) y el “Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos” (PEBAJA). Cabe precisar que explícitamente la EBA focalizó su atención en la “educación básica”, dejando de lado el campo de la “educación permanente” a lo largo de la vida.

La EBA nacional surge así con algunas coincidencias y diferencias al movimiento de la EPJA, en relación a la finalidad formativa y a los sujetos de atención:

- La **EBA** reduce su ámbito de trabajo a la “educación básica”, mientras la EPJA asume otros procesos formativos requeridos por los jóvenes y adultos a lo largo de la vida (formación laboral, desarrollo de ciudadanía, atención a requerimientos educativos de la vida cotidiana...).
- La **EBA** en el Perú reduce su trabajo a la educación formal y no asume la “educación no formal”.
- La **EBA** busca atender a niños, adolescentes, jóvenes y adultos, mientras la EPJA solamente focaliza su atención en los jóvenes y adultos.

La amplitud de sujetos por atender en la EBA (niños, adolescentes, jóvenes y adultos) supuso -entre otros componentes- mayor cantidad de docentes, currículos y metodologías diversas, materiales e infraestructura específicos y suficientes. Y esto no sucedió en el Perú por razones presupuestales y decisiones de política. Paulatinamente el enfoque de una EBA como “otra educación” y modalidad diferente a la EBR se fue distorsionando y se generaron derivaciones prácticas de merma en la calidad de la educación, así como carencia de interés por la modalidad.

Una medida que se asumió como supuesto correctivo fue la ilegal supresión del PEBANA de la EBA, lo cual -al no darse una alternativa diferente- vulneró el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes privados de la EBR.

La EBA se postuló como alternativa a la EDA y a la EPJA. Sin embargo, sus resultados actuales nos interpelan a cambios importantes.

1.2 CAMPOS Y COMPONENTES DE LA EPJA

Podríamos asumir, entonces, que la EPJA convencionalmente es un sistema de aprendizaje y de enseñanza -formal y no formal- insertada en el marco de una educación a lo largo de la vida y permanentemente centrada en promover: (a) una pertinente educación básica formal a los jóvenes y adultos que no la han iniciado o culminado y (b) una pertinente educación no formal sobre aprendizajes específicos demandados por los jóvenes y adultos.

Tendríamos así dos campos definidos en la EPJA:

- **EPJA FORMAL.** Brindar pertinente y formal educación básica a los jóvenes y adultos que lo requieren; y
- **EPJA NO FORMAL.** Brindar pertinente y no formal educación sobre aprendizajes requeridos a lo largo de la vida a los jóvenes y adultos, independientemente de su nivel de escolaridad.

Para responder a los dos campos anteriores deberíamos asumir que la EPJA es un derecho que se puede organizar como un sistema. Y esto implica:

- a. Explicitar la finalidad de la EPJA: contribuir al desarrollo humano sostenible y a la concreción de Proyectos de vida de sus estudiantes, en la perspectiva del Buen Vivir.

- b. Reconocer que la EPJA es fin y medio del desarrollo humano. Puede, por ejemplo, ser elemento de reinserción de los jóvenes y adultos en los procesos sociales, económicos y culturales.
- c. Precisar perfiles de egreso de los participantes a la EPJA diversificados, adecuados y adaptados.
- d. Buscar óptimos resultados en los servicios formales de la EPJA: máximo de cobertura, calidad, equidad y pertinencia de los servicios en la EPJA;
- e. Aperturar servicios de educación no formal sobre tópicos específicos que respondan a demandas de aprendizaje de los jóvenes y adultos.
- f. En la EPJA formal, asumir medidas que garanticen los resultados:

- Currículo pertinente;
- Docentes suficientes, con calidad y calidez.
- Adecuada gestión de las instituciones educativas.
- Suficientes y adecuados recursos económicos, infraestructura y equipos;
- Normatividad que garantice los necesarios cambios en la EPJA.
- Trabajo intersectorial. La formación continua a lo largo de la vida no debe ser responsabilidad exclusiva del Ministerio de Educación (MINEDU), sino una práctica intersectorial.



2. SITUACIÓN DE LA EBA EN EL PERÚ

De manera resumida, veamos la actual situación de la EBA como parte de una visión EPJA FORMAL. En la medida que en el Perú no se ha trabajado explícitamente con la EPJA NO FORMAL, el diagnóstico sobre ésta resulta casi nulo.

2.1 EL ENFOQUE ASUMIDO

- La EBA se focaliza en la Educación Básica. De alguna manera, se convierte en una práctica remedial a la EBR. Su concepción de "otra educación" ha sido dejada de lado. Aún más el señalamiento de que *"La EBA tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular"* (LGE, Art. 37°), le ha hecho perder especificidad. La "equivalencia" con EBR se ha ido convirtiendo en "igualdad", en la medida que se le ha considerado también en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La EBA no coincide plenamente con la EPJA en la medida que también atiende a niños y adolescentes, así como no asume operativamente el enfoque de educación no formal para atender las necesidades de aprendizaje que se le presentan a los jóvenes y adultos a lo largo de la vida, más allá de su nivel de escolaridad.

2.2 SITUACIÓN DE LOS SUJETOS DE LA EBA

Legalmente, la EBA debe atender a la población en situación de analfabetismo o que no han culminado su educación básica, es decir, el 5° grado de educación secundaria. Incluye a niños y adolescentes en situación de trabajo. ¿Cuál es la situación de estos sujetos de la EBA?

a) Personas en situación de analfabetismo (2017)

- El 5.84% no sabe leer ni escribir, según el Censo de Población y Vivienda del año 2017. Es decir, no menos 1 262 075 habitantes censados del país son analfabetos absolutos³. La población en situación de analfabetismo por desuso ha sido considerada en los habitantes que solamente tuvieron primaria incompleta o completa.
- La citada tasa de analfabetismo absoluto es un promedio nacional: 149 provincias del país están por encima de ese promedio; y 26 tienen tasas de analfabetismo superior al 20%.
- Las tasas de analfabetismo son diferentes según la edad: a menor edad es menor. Mientras en el rango de 15 a 17 años de edad los analfabetos representan el 0.76%, en el rango de 18 a 29 años son el 1.18%. En la población de 30 a 59 años encontramos un 4.67% de analfabetos y en la población de 60 a más años la tasa de analfabetismo llega al 19.36%.
- También existe variación en las tasas de analfabetismo según su origen étnico y cultural. En el pueblo Shawi el analfabetismo llega al 26.34% mientras en la población Ashaninka llega al 21.39% y en las comunidades Awajun la tasa de analfabetismo llega al 14.8%. el menor índice de analfabetismo se encuentra en la población Nikkei peruana que asciende a 0.3%: Tusan 0.56%. La población mestiza tiene tasa de analfabetismo de 3.94% y la población blanca 4.17%.
- Es evidente la falta de equidad hombre mujer. El analfabetismo es de 3.07% en los hombres, mientras que el 8.45% es en mujeres

³ Decimos “no menos” porque las cifras absolutas solamente equivalen al 94.06 % de la población censada. Existe un 5.94% de la población peruana que no ha sido registrada en el último Censo los valores relativos si tienen alta confiabilidad.

- La inequidad también se manifiesta en la relación campo ciudad. La tasa de analfabetismo en área urbana es de 3.17% y en área rural es de 17.00%. Ver Anexos N° 1, 2, 3 y 4.

b) Personas con primaria incompleta y completa (2017).

- Quienes tiene una primaria incompleta o completa constituyen también sujetos de la EBA. Según el Censo 2017 ellos ascienden a 4 177 672 personas.
- La mayor población con primaria incompleta o completa se encuentra en el rango de 30 a 59 años seguida de quienes están en el rango de 60 y más años. Ver Anexo N° 5.

c) Personas con secundaria incompleta (2017).

- En número de peruanos y peruanas mayores de 18 años con educación secundaria incompleta asciende a 2 170 748.
- El mayor número de personas con secundaria incompleta se encuentra en el rango de edad de 30 a 59 años. Ver Anexo N° 5.

d) Sujetos de la demanda de la EBA (2017)

- Considerando los jóvenes y adultos que según Ley deberían ser atendido por la EBA, debemos establecer que la *demanda potencial* asciende a 7 610 495.
- La *real demanda atendida* está constituida por quienes están matriculados en la modalidad EBA. A nivel nacional (2017) encontramos 225 326 estudiantes en los CEBA: 145 618 en el sector público (64.6%) 79 708 (35.4%) en el sector privado.
- Podemos establecer entonces que la demanda atendida asciende a 2.96% y la no atendida es de 97.04%.
- Importa señalar que existen muchas dificultades para ampliar la cobertura de la EBA, principalmente en los rangos de edad superiores. La potencial demanda de no menos de 7 610 495 no manifiesta mayor interés en estudiar, debido quizás al tipo de formación que se le ofrece ajeno a sus intereses y a las condiciones de tiempo y lugar desde donde se dan los servicios educativos. Esta situación debe ser considerada para establecer la oferta educativa en esta modalidad.

- Debemos insistir que la matrícula formal no siempre coincide con la atención real a estudiantes, sea por razones de inasistencias o de retiro. La data del Censo Escolar se realiza a mediados de año y en el caso de esta modalidad muchas veces hay matrícula en el segundo semestre. Muchas veces la información de matrícula no coincide con el registro numérico de las actas. Ver Anexos N° 5 y 6.

e) Algunos rasgos de los estudiantes EBA (2017)

- Solamente 864 estudiantes se consideran matriculados en el área rural (0.4%).
- Un 53.53% son hombres y un 46.47% son mujeres.
- La media de edad de los estudiantes es de 19.3 años. Los varones tienen una media de edad de 18.8 años y las mujeres 19.9 años, en sondeo hecho por Sigfredo Chiroque (2013:52).
- Gran parte de los estudiantes de CEBA también trabajan. En la Región Puno se estableció que un 60.5% de los estudiantes hombres trabajaban y un 50.3% de las mujeres también trabajan. En la Región Ica un 69% de los estudiantes que llegan tarde a los CEBA justifican su tardanza señalando el motivo trabajo, como lo señalan Chiroque y Serpa (2013:31).
- En otros casos, hay estudiantes que requieren tener espacios para poder trabajar y la organización de la EBR no permite esta flexibilidad.
- Quienes vienen a la EBA traen consigo una experiencia acumulada, y saberes previos. Este capital cultural a veces se le considera con fines meramente metodológicos, sin un formal reconocimiento. Las normadas pruebas de ubicación desaprovechan este rasgo de los estudiantes.
- Hay estudiantes de EBA con discapacidad, principalmente intelectual.
- La participación de los estudiantes de la EBA está prevista mediante el Consejo de Participación Estudiantil (COPAE). Este organismo no está funcionando plenamente aunque se realice en eventos formales.
- Esta participación, normada por la RD 2896-2009-ED, mediante los Consejos de Participación Estudiantil (COPAE), es más formal

que real, restringida a la ejecución de actividades específicas, aún muy incipiente o nula en la gestión del CEBA. Ver Anexo N° 6.

f) Niños y adolescentes: el PEBANA

- Hay un importante número de niños y adolescentes que trabajan. Para el año 2015, la *"Encuesta Especializada de Trabajo Infantil"* del INEI estableció que en el Perú existen un 1 974 400 niños y adolescentes que trabajan. El citado estudio señala que en el área rural el 52.3% de la población de 5 a 17 años de edad participan en alguna actividad económica; mientras que, en el área urbana, es de 16.2%.
- El Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, GIN, y TERRE DES HOMME han precisado que "casi 5 de cada 10 niños/as que trabajan no asisten a la escuela o si van tienen entre 4 a 5 años de atraso escolar. Los niños que trabajan al ser adultos reciben un 20% menos de remuneración que un adulto que únicamente se dedicó a estudiar". Ver UNICEF (2014).
- Esta situación de niños/as y adolescentes que dejan los estudios ciertamente han sido impactados por las supresión del Programa de Educación Básica Alternativa para Niños y Adolescentes (PEBANA). En efecto, el Decreto Supremo N° 11-2012-EDE, Reglamento de la Ley General de Educación desactivo el PEBANA. Este Programa surgió atendiendo el mandato de la Ley 28044 General de Educación que en su Art. 37°, b) establece que la EBA debe atender a "Niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos discapacitados, que no se insertaron oportunamente a la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad le impide continuar los estudios regulares".
- Esa irregular situación se creó con el Reglamento General de educación actualmente vigente (Decreto Supremo N° 011-2012-ED). En el Art. 67 de este Dispositivo se estableció que la EBA *"Atiende a Jóvenes y Adultos, así como adolescentes en extra edad a partir de los 14 años que compatibilizan estudio y trabajo"*. Según este dispositivo los niños y adolescentes que no asisten a la EBR deben esperar cumplir los 14 años para retomar su derecho a la escolaridad.
- La distorsión se viene ratificando. Así la Resolución Ministerial 665-2018-MINEDU (04/12/2018) establece que en EBA *"Para*

la forma de atención, la matrícula en cualquiera de los ciclos se inicia a partir de los catorce (14) años de edad cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente". Y "Para las formas de atención semipresencial o a distancia, la matrícula se realiza a partir de los dieciocho (18) años de edad cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente" (numeral 5.9.1 y 5.9.2). En estos dispositivos, no solamente se desconoce el derecho a la educación de los niños y adolescentes, sino que la regulación se dispone con una norma de menor jerarquía.

- La desactivación del PEBANA ha dejado sin esta opción de estudios a muchos niños trabajadores o en situación de calle, vulnerando el mismo derecho a la educación. El Ministerio de Educación no ha señalado hasta la fecha alternativas viables a esta situación ilegal contra un sector vulnerable de la población peruana.

g) Sujetos de la demanda de la EPJA (2017)

- Asumiendo el enfoque de la EPJA que hemos señalado, ella debería atender los requerimientos de la formación básica y de la formación permanente en la población de 15 y más años. Ahora bien, la información sobre requerimientos en la formación básica FORMAL ya se estableció al hablar de la demanda potencial de la EBA.
- La demanda a la EPJA en referencia a la educación NO FORMAL en principio, corresponde a todos los jóvenes y adultos, independientemente de su nivel de escolaridad. Esta población demandaría una actualización permanentemente en los aspectos centrales de trabajo, salud, ciudadanía, ecología, mejoramiento en calidad de vida, etc.
- Sin embargo, en los servicios de la EPJA NO FORMAL podemos realizar una discriminación positiva con los jóvenes y adultos que no asisten a ninguna institución educativa. Estos son: 17 911 343, si consideramos la población de 15 y más años; y considerando a la población de 18 y más años que no asiste a ninguna I.E. la población por atender en EPJA llegaría a los 17 636 304. Ver Anexo N° 7.

h) Los Docentes

- Los docentes que atienden a los jóvenes y adultos de nuestra Patria, en términos genéricos, van más allá de quienes laboran

en la EBA. Sin embargo, vamos a referirnos específicamente a quienes laboran en esta modalidad.

- El total de docentes de la EBA para el año 2017, es de 12797 de los cuales 9258 laboran en el sector público (64.5%) y 4539 en el sector privado (35.5%)
- El promedio de estudiantes por docente es de 11.4 en el sector público y de 17.6 en el sector privado. Esta carga docente se ha calculado considerando la matrícula formal; lo cual oculta la situación real por los altos niveles de inasistencias y tardanzas.
- Los horarios de trabajo en los CEBA posibilitan que la mayoría de docentes de los CEBA tenga otro trabajo, situación que relativiza su dedicación y desempeños.
- La mayoría absoluta de los docentes tiene una formación para trabajar en EBR. Este rasgo, la edad de los estudiantes y el mismo enfoque de asumir la EBA como una suerte de EBR, está llevando a que la EBA venga perdiendo su especificidad.
- Es muy relativa la formación de docentes orientados hacia la EPJA. Importa señalar que no hay formación inicial y en servicio de los docentes que demanda una atención creciente de la EBA, con excepciones en Cajamarca, Cerro de Pasco, Chimbote y la Cantuta-Lima.
- No existe una política magisterial específica para los docentes que laboran en los CEBA. Esto posibilita, por ejemplo, limitaciones en la real jornada laboral de quienes trabajan en los CEBA.
- Si las realidades y la EPJA cambian, el personal docente tiene que reorientar su rol, el cual en el futuro será mucho más complejo. Sin dejar de lado la dimensión histórica de la docencia como arte, requerirá, en forma creciente, la dimensión de su polivalencia y especialización. Si cambia el rol docente tienen que cambiar entre otros elementos clave: la formación docente y sus competencias, así como la reorientación sustantiva de algunas áreas de formación inicial y continua con visión de futuro, un amplio desarrollo metodológico con el aporte de las corrientes pedagógicas transformadoras, una reorientación de los recursos para el aprendizaje incluyendo a las TIC, a la informática y a la robótica. Los docentes de la EBA también deben estar conscientes de los impactos que debe traer a la educación el desarrollo de la "inteligencia artificial".

i) Directores (2017)

- Tenemos 2383 directores, uno por cada Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA). Unos 1356 pertenecen al sector público.
- Los directores de CEBA del sector público vienen positivamente siendo nominados por concurso y criterio meritocrático. Sin embargo, en algunos casos, aún no se les considera como directores y condicionamientos administrativos condicionan que solamente se les reconozca formalmente como subdirectores.
- El MINEDU ha iniciado un interesante proceso de formación de los directores.
- En general los directores de los CEBA no tienen una formación específica para los desempeños específicos de la modalidad en los campos administrativos y pedagógicos.
- Los directores en general no cuentan con personal administrativo ni de apoyo al trabajo de gestión. Aún más, muchos encuentran dificultades en su relación con los directores de las instituciones de EBR que albergan a los CEBA.
- Existe la necesidad de promover mayor compromiso y profesionalismo por parte de los directores con la modalidad. Muchas veces se genera una relación inadecuada y a veces inmorales entre el director, docente y estudiante, ocultando colectivamente limitaciones del CEBA; por ejemplo, en número real de estudiantes, asistencia real de estudiantes y docentes. Todo ello va en detrimento de la calidad y calidez de estas instituciones. Ver Anexo N° 6.

j) Especialistas

- En principio en la 26 Regiones Educativas del País tenemos 238 especialistas de la Educación Básica Alternativa: 26 a nivel de DRE y 212 a nivel de UGEL. Sin embargo, no todos ellos están a dedicación exclusiva dentro de la modalidad.
- En los últimos años estos cargos se han venido dando por concurso en la mayoría de los casos. Sin embargo, la formación en la especialidad de EBA no ha sido requisito fundamental lo cual ha condicionado el acompañamiento a los docentes de la modalidad asumiendo su especificidad. El MINEDU-DEBA ha buscado relativizar esta situación capacitando a los especialistas.

- En la mayoría de los casos, los desempeños de estos especialistas están sesgados a cuestiones administrativas, mermando sus posibilidades al acompañamiento académico pedagógico de los directores y docentes.
- Los especialistas en general no cuentan con mayores recursos para hacer el acompañamiento a la especialidad. Inclusive su horario de trabajo no guarda correspondencia con las dinámicas reales de los CEBA.

k) Sociedad civil y otros sectores.

- Se constata la existencia de núcleos e instituciones motivados y organizados en función del desarrollo de la EBA. Desde la sociedad civil se hacen aportes. El potencial de la sociedad civil podría ser una base importante para desarrollar la educación no formal, para atender las demandas de aprendizajes diversificados por parte de los jóvenes y adultos.
- Hay organizaciones que practican la *educación comunitaria*, la cual también debe considerarse en una estrategia sostenida de EPJA. Algo se ha iniciado en los últimos tiempos en el MINEDU.
- Se constata también que en otros sectores que no son Educación, hay prácticas sostenidas de formación de jóvenes y adultos. El MINEDU- DEBA está trabajando en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Salud, Justicia, Interior y Producción en la perspectiva intersectorial que estamos señalando. Hay necesidad de articularse de manera sistemática con otros sectores como el MIDIS, Defensa y otros programas como: Pensión 65, Juntos, Cuna Más, Qali Warma, Tambos, etc. En realidad, todos los sectores deberían ser consultados para establecer sus demandas que permitan hacer currículos regionales pertinentes.
- La atención a los jóvenes y adultos con enfoque de EPJA no ha llegado todavía a ser una sistemática práctica intersectorial. Los diversos ministerios realizan prácticas educativas en referencia al campo de su sector. Se trata de importantes experiencias como las del SENATI, pero que aparecen yuxtapuestas al trabajo que se realiza desde el MINEDU. No tenemos todavía una articulación sistemática y estratégica de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), con enfoque multisectorial, constituyendo una "movimiento" nacional, como lo reclama el especialista César Picón (2018:327ss).

2.3 ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y CONDICIONES DE APRENDIZAJE

a) Calidad

- La formación en los CEBA es deficiente, con temporalidad muy limitada (dos ciclos promocionales por año, horario de clases) y se expresa en rendimientos muy bajos, lo cual resta competitividad académica a sus egresados, sobre todo para quienes quieren proseguir estudios superiores, viéndose condicionados a demandar servicios de instituciones privadas con débil nivel de exigencia para el ingreso.
- Una posible explicación a la deficiente calidad es la baja expectativa en el potencial y proyección de futuro de los estudiantes, pues se desconoce el capital cultural que han desarrollado desde su experiencia de vida y trabajo.

b) Equidad

Como hemos visto, los servicios de la EBA son débiles y limitados. Aún más, en ellos también se manifiesta la inequidad:

- Hemos visto que -en el caso del analfabetismo- hay diferencias significativas en cuanto a ranking de mayor número de personas que no saben leer ni escribir respecto a: provincias-distritos, etnia-cultura-lengua, sexo, campo-ciudad y edad.
- El Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU (13-12-2018) que aprueba la "Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales" reconoce mayor discriminación en la población rural en cuanto a tasa neta de matrícula en población de 12-16 años. Señala que en el nivel secundaria alrededor del 68% de adolescentes mujeres y hombres permanecen fuera del sistema educativo. Sólo el 39.6% de mujeres de las zonas rurales de 16 años ha concluido sus estudios secundarios, mientras que en el caso de los hombres este número representa al 37%. En el caso de la población de 17 a más años de edad de los ámbitos rurales, solo el 66.2% tiene secundaria completa, mientras que este porcentaje alcanza al 73.5% de los hombres. Estima el citado D.S. que hay unos 840 741 adolescentes y jóvenes no están siendo atendidos en este ámbito geográfico.

- En cuanto a la población adulta (18 años a más) en los ámbitos rurales al 2015, aproximadamente 225 000 personas del área urbana eran atendidas en modalidades de educación básica alternativa, mientras al 2017 que sólo 864 personas lo eran en el área rural.

c) Pertinencia y contextualización de lo que se aprende y enseña en EBA.

- Según el Art. N° 37 de la LGE, la EBA es equivalente a EBR en sus objetivos y calidad. En la práctica, una interpretación “literal” de dicho artículo ha conducido a que los Diseños Curriculares de EBA (RM 276- 2009-ED) sean “adaptaciones” del currículo nacional que no logran responder a las necesidades y expectativas específicas fundamentales para la educación de jóvenes y adultos. Tampoco logran sustentarse en los enfoques de interculturalidad, igualdad de género ni inclusión.
- Según el artículo 3° del Reglamento de Educación Básica Alternativa (2004), esta modalidad enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales, sin embargo, la mayoría de los CEBA no cuenta con docentes especialistas ni talleres. Como consecuencia cada CEBA crea espacios para aprender a elaborar diversos productos en el marco de una economía doméstica. Esta situación puede usarse como punto de partida para avanzar hacia propuesta de formación laboral más complejas. Las experiencias ya existentes (por ejemplo, de cooperativas estudiantiles o de pequeñas empresas artesanales) deberían ser referentes para el desarrollo en los estudiantes de competencias de emprendimiento y de empleabilidad.
- En EBA, la orientación para el trabajo en EPT se relativiza de tres maneras: Inexisten recursos, infraestructura y docentes para concretizarla / No se contempla EPT en el ciclo inicial de la EBA, según el CNEB / En la malla curricular del Ciclo Avanzado de la EBA, solamente se ha contemplado el desarrollo de la competencia de “emprendimiento”, dejando de lado la de “empleabilidad”. De esta manera, los estudiantes de EBA concluyen la modalidad sin haber logrado una especialidad ocupacional para incorporarse en el mundo laboral y desempeñarse en mejores condiciones, como lo indica el Art. 40 del Reglamento de EBA (2004). En conclusión, no se garantiza una formación para jóvenes y adultos

contextualizados en los procesos socio económico y cultural del siglo XXI.

- En la época en que vivimos ya no tiene sentido concebir y desarrollar programas, proyectos, servicios y acciones de EPJA en forma genérica y sin una adecuada contextualización. El territorio es el referente fundamental para contextualizar y desarrollar las ofertas educativas para jóvenes y adultos. No es el territorio únicamente el área geográfica o física en la que viven las personas. Es un hábitat humano en el que conviven personas de todos los grupos de edad o mejor todavía de todos los ciclos vitales del ser humano; es también un hábitat demográfico, social, cultural, económico, laboral, educativo, tecnológico. Es aquí donde viven los jóvenes y adultos con sus semejanzas y también sus diferencias; con historias de vida que en muchos casos son desastres individuales y familiares que nos pueden conducir a desastres sociales y hasta catástrofes si no se toman con la debida anticipación las políticas, estrategias y las medidas y acciones que correspondan. También en el mismo territorio hay trayectorias humanas esperanzadoras en las que existe una fluida conectividad entre sus itinerarios dinámicos de educación-trabajo-empleo o autoempleo.

d) El currículo en EBA

- El PEN aprobado en el 2007 estableció que debería existir un Marco Curricular Nacional -intercultural-inclusivo e integrador- que permita tener currículos regionales. Recién en el año 2016 se aprobó este Marco Curricular Nacional, con el nombre de Currículo Nacional de Educación Básica, CNEB (Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU).
- El MINEDU optó por considerar el CNEB como base para el diseño de los Currículos de EBR, EBA y EBE. Por ello, ratificó que la EBA debería focalizarse solamente como "educación básica". Un primer paso para ello sería elaborar currículos nacionales para cada modalidad, los cuales deberían ser la base para los currículos regionales diversificados.
- Durante el 2017-18 la DEBA inició la elaboración de los currículos nacionales de la modalidad. Para el 2019 se ha previsto generalizar el Currículo Nacional EBA Ciclo Inicial e Intermedio y validar el correspondiente al Ciclo Avanzado de la EBA.

- Los currículos regionales deberían derivarse de currículos nacionales para cada una de las modalidades, con excepción de los casos de regiones educativas donde ya existiesen currículos regionales o en proceso de diseño. Salvo el caso excepcional de la Región Ica, todavía no se cuentan con currículos regionales de la modalidad.
- Las orientaciones curriculares del MINEDU establecen que debe trabajarse en el marco del CNEB y, por ello, el perfil con 11 rasgos y 31 competencias y 7 enfoques transversales deben ser asumidos en todos los casos. Esta uniformización solamente puede modificarse usando con criterio las categorías de diversificación-adequación-adaptación curricular a nivel de región y de institución (CEBA). Estos lineamientos hacen muy difícil el desarrollo de Currículos-EPJA pertinentes: interculturales, integradores e inclusivos, como se establece en la política 5.1 del PEN al 2021.
- El “capital cultural”, experiencia acumulada o saberes previos no son explícita y formalmente aceptados en el trabajo curricular.
- Está faltando un mayor nexo entre los currículos de la EBA y los Proyectos de Vida de los Estudiantes, así como una relación con los Proyectos de Desarrollo Regional Concertados (PDRC)
- Los materiales de enseñanza y aprendizaje para los aprendizajes de la EBA se han empezado a elaborar y distribuir en los últimos años. Ellos resultan insuficientes y no siempre adecuados a la especificidad de la modalidad.
- En el trabajo curricular existen limitaciones referidas a situaciones específicas de los grupos sociales que se atiende, a los contextos-planes de desarrollo local y regional, con enfoque de afirmación cultural y de globalización. Las provisiones para un currículo que incluyan “la interculturalidad y la formación de ciudadanos, la formación en ciencia, tecnología e innovación, así como en medio ambiente” (PEN 2021, política 5.1) son muy limitadas. De igual manera, no hay precisiones específicas para la tutoría y evaluación de los estudiantes en la modalidad. a veces, el proceso evaluativo se realiza sin considerar las condiciones de los estudiantes.
- El enfoque curricular actual tiende a formalizar las prácticas educativas. La educación no formal tiene poco espacio dentro de la EBA.

- Hay avances en cuanto a adecuación curricular, acorde a los intereses de los grupos que se atiende; pero importa profundizar esta tarea. Por ejemplo, para poner énfasis en el currículo según tramos de edad: 14-17 años, orientación para proseguir estudios; 18 a 59 años, desarrollo de la educación en-para-desde el trabajo; y 60 y más años, orientación para mejorar la calidad de vida.

2.4 SITUACIÓN EN GESTIÓN Y RECURSOS

a) Instituciones de estudio (2017)

- Las instituciones donde se atiende a estos jóvenes y adultos son: 2383 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). De ese total 1356 son de gestión pública y 1027 de gestión privada
- La mayoría de los CEBA no tienen local propio, por ello, en general están albergados en locales de instituciones educativas de EBR. Esta situación genera problemas en la utilización de los ambientes y recursos que deberían ser compartidos.
- La situación anterior tiene larga data por ello se promulgó la Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED que norma el uso compartido de la infraestructura y equipos de las instituciones públicas. Esta disposición no se viene acatando y genera uno de los condicionantes más importantes para un buen desarrollo de la modalidad. Ver Anexo N° 6.

b) Gestión aislada de la EBA.

- Formalmente la EBA es parte del sistema educativo, sin embargo, funciona de manera aislada, incluso respecto a la vida de la institución de EBR con la cual "comparte" el local. Como lo señalan Iguíñiz y Salazar (2015:48) en algunos CEBA no se consigna el cargo de director, dichas funciones son asumidas por un-a subdirector-a, situación que se mantiene pese a algún intento por resolverlo.
- Respecto a la articulación de esta modalidad en el sistema educativo, el Reglamento de EBA en el artículo 21° explicita que se articula con la Educación Básica Regular, Educación

Básica Especial, Educación Técnico Productiva y Educación Comunitaria señalando que “se regirá por normas específicas, que posibilita la integración, flexibilidad e interconexión para la organización de trayectorias distintas y diversas según las necesidades del estudiante”. En el artículo 22° establece medios de articulación referidos sólo a las posibilidades que se deben brindar a los estudiantes para transitar de otra modalidad educativa a EBA⁴.

- Existen normas respecto a la articulación CEBA – CETPRO⁵ (Educación Técnico Productiva) pero aún bastante débil. Es preciso que la EBA fortalezca esta relación y la amplíe con la Educación Comunitaria y la Educación Superior Tecnológica con las cuales comparte propósitos formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y adultos.
- Se nota una gestión dicotómica entre el sector público y privado en el trabajo de la EBA. El sector privado tiene atribuciones de gestión curricular laxas, lo cual permite una suerte de competencia desleal del sector privado respecto al público.
- La gestión pedagógica y administrativa de los denominados “Periféricos” debe ser reajustada para optimizar los aspectos de cobertura, horarios de atención, contenidos curriculares, asistencia de estudiantes y docentes y otros.

c) Normatividad

- La tendencia mayor está dirigida a normar de modo reactivo y disperso aspectos de gestión institucional.
- La concepción de las normas y orientaciones específicas de la EBA no responden a una visión de totalidad sobre el proceso pedagógico, reduce las concepciones y enfoque de la EBA como “La otra educación”.

⁴ Los procedimientos y criterios para la aplicación de estos medios por parte de las Instituciones Educativas son establecidos por el Ministerio de Educación, en concordancia con los lineamientos que establezca el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa.

⁵ Directiva N° 013 – 2012-DUGEL 07 JAGP/EETP/EEBA. Decreto Legislativo (11-08-2018) Modifica LGE respecto a CETPRO: Art. 41 e) Propiciar una efectiva inserción y continuidad educativa, integración social y desarrollo laboral de las personas; a través de la articulación de la Educación Técnico-Productiva con la Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

- Es necesaria la revisión de la normativa teniendo como eje el proceso pedagógico, tomando en cuenta:

Las necesidades de cambio de la práctica educativa basada en la centralidad de los estudiantes y sujetos educativos, en función del aprendizaje de competencias y situadas en su realidad.

La realineación en función de las propuestas de La otra educación, marco general de construcción de la EBA.

La necesidad de establecer procedimientos de trabajo pedagógico y de sus contextos institucionales y locales, abiertos y flexibles.

La necesidad de establecer mecanismos de diálogo que generen la participación desde los CEBA en la producción de las normas en un ambiente de aprendizaje colectivo.

d) Organización

- La organización de la modalidad en ciclos: Inicial (con dos grados); Intermedio (con tres grados) y Avanzado (con cuatro grados) en principio vienen funcionando bien. Sin embargo existen algunos condicionamientos que deben superarse.
- Una primera dificultad está referida a la duración de los grados, principalmente del 3° grado del Ciclo Intermedio que tiene la equivalencia al 5° y 6° grado de EBR; y el del 1° grado del Ciclo Avanzado que tiene la equivalencia del 1° y 2° grado de EBR. Esta orientación general aceptable se ha venido distorsionando con la aceptación de los denominados "2x1", o sea, realizar dos ciclos por año. Siendo así, los cinco grados de EBA equivalentes a la Educación Primaria completa (de 6 años) se pueden realizar en dos años y medio; y los cuatro grados de EBA equivalentes a la Educación Secundaria completa (de 5 años) se pueden realizar en dos años.

La situación anterior sería aceptable para jóvenes y adultos que no buscan proseguir estudios superiores. Pero, la EBA actual está atendiendo fundamentalmente a adolescentes en el Ciclo Avanzado que –en cerca del 50%- quieren proseguir estudios

superiores. Con la temporalidad de estudios que tienen estos estudiantes no llegan a tener rendimientos deseables. Egresados de la EBA, con rendimientos bajos, generalmente condicionan el incremento de la privatización de la educación en educación superior universitaria y no universitaria.

- Así mismo, los CEBA del sector privado no siempre usan las posibilidades de uso del "2x1" de manera adecuada. A veces, se utiliza este mecanismo con fines exclusivamente rentables en detrimento de la calidad de los estudios y de la moralidad en los servicios.
- Una segunda situación de la organización académica de la EBA tiene que ver con inexistente posibilidad de un sistemático reconocimiento de los saberes o experiencias de vida que ya tienen los estudiantes. Las pruebas de ubicación que se podrían ejecutar para dar un reconocimiento formal al "capital cultural" de los jóvenes y adultos no se usan.
- Las formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia) deben sufrir algunos reajustes, en cuanto a horarios, trabajo en periféricos y real posibilidad en el uso de los medios informáticos.

e) Recursos materiales y presupuesto

- La mayoría absoluta de los CEBA adolece de infraestructura educativa propia. Esto conlleva que no solamente tengan limitaciones de ambientes, sino de equipos e insumos, por ejemplo, para desarrollar aprendizajes por proyecto y con orientación productiva.
- El Señor Ministro de Educación, Daniel Alfaro, reconoció que hay un déficit de 100 mil millones de soles en el sector. Esto lo hizo al presentar el Presupuesto Educación 2019 ante el Congreso de la República en octubre del 2018. Dentro de este déficit se encuentra el limitado presupuesto para la educación de jóvenes y adultos.
- En el 2016, el costo por alumno en la EBA fue de 1979 soles corrientes; y en el 2017, disminuyó a 1920. En ambos años, el costo unitario por estudiante de la EBA fue el más bajo comparado al de otros niveles educativos (Inicial, Primaria y Secundaria). Ver Anexo N° 8.

f) La información en EBA

- Las estadísticas, en relación a este caso, deberían distinguir entre el número de matriculados y el número real de asistencia y permanencia. Se puede estimar que la asistencia no supera el 70% de los matriculados. En general, cuando uno visita un CEBA no encuentra un número superior a 15 estudiantes por aula. En casos excepcionales, por ejemplo, cuando se trabaja con estudiantes en situación de cárcel, este número es superior. En los denominados Periféricos la cifra de asistencia se reduce.
- g)** Las estadísticas en la modalidad de EBA no son muy confiables y evidencian limitaciones de registro cuantitativo, como lo advierte César Guadalupe (2018).



3. BUSCANDO ALTERNATIVAS DE LA EBA, HACIA LA EPJA

3.1 ESCENARIOS Y TENDENCIAS EN EL CONTEXTO

Escenarios

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en el “Plan Nacional de Desarrollo Estratégico” (en proceso de actualización) reconoce cuatro escenarios que es importante reconocer también en la EPJA:

1. “Un nuevo super ciclo para las materias primas; incentivado por el crecimiento de clases medias en países emergentes como China e India y el incremento de la urbanización de sus centros poblados.
2. Aumento de la tecnología y la mecanización; los países seguirán invirtiendo grandes cantidades de dinero en investigación, innovación y desarrollo para incrementar la competitividad de sus economías.
3. Expectativas crecientes de la clase media; el incremento de las clases medias aumentará la demanda de servicios y bienes de calidad, así como de espacios de participación en la gestión de los servicios públicos. A esto se suma el incremento poblacional y las variantes de género que generan limitaciones en el acceso a servicios con calidad para las mujeres.

4. Incremento del riesgo de desastres; el incremento de la demanda de recursos naturales y la presión de las comunidades sobre los ecosistemas puede agudizar el calentamiento global afectando los ecosistemas más frágiles y las comunidades que habitan en ellos, impactando de manera diferenciada a hombres y mujeres producto del calentamiento global, friaje, heladas, huaicos y otros”⁶.

Tendencias en el contexto

Pero también hay que reconocer en una visión de la EPJA al 2036, algunas tendencias:

- Desde un punto de vista demográfico, el Perú como otros países vive la tendencia de un crecimiento mayor en la población adulta. Según el INEI (2010), la población peruana de 20 y más años fue el 63.3% en el año 1995 y subirá al 67.5% en el año 2025. Esto significa que la población joven y adulta crecerá en el país generando mayor demanda educativa.
- Desde el punto de vista del desarrollo estratégico del país importa el desarrollo de la competitividad. Esto supone -entre otros factores- una mayor formación en la población en situación de trabajo. La EBA debería ser una institución formadora para el desarrollo estratégico del Perú.
- La culminación de la educación básica se presenta de manera creciente como una exigencia para el empleo, sea por requisitos de emprendimiento -empleo formal o por exigencias de la normas- ISO para la exportación de productos.
- El sistema educativo que debe preparar a la población nacional requiere inversión, la cual genera mejores resultados y retornos en el desarrollo económico y social de nuestra patria. La inversión en la educación de jóvenes y adultos indudablemente determina una más rápida Tasa Interna de Retorno (TIR).
- La sociedad del futuro -con desarrollo intensivo en informática, robótica, nanotecnología- necesita replantear las prácticas educativas también en el campo de los jóvenes y adultos. El desarrollo de la inteligencia artificial en las próximas décadas tiene impacto en el quehacer humano y debe condicionar cambios en la educación en general y en la EPJA en particular.

⁶ Estos escenarios son reconocidos en el Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU (13-12-2018) que aprueba la “Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales”

- El Perú es signatario de varios acuerdos internacionales sobre desarrollo (Agenda 2030, por ejemplo), cambio climático y otros. La EPJA Perú debe estar inserta en todos estos procesos de cambio.

3.2 ALGUNAS MEDIDAS DE POLÍTICA

Enfoque

1. La Educación Básica Alternativa (EBA) se replantea como Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), en la cual hay acciones de una EPJA FORMAL y de una EPJA NO FORMAL.
2. La EPJA cumple tres funciones centrales:
 - a. Ofertar servicios educativos con calidad, calidez, equidad y pertinencia a los jóvenes y adultos que no hayan iniciado o culminado su educación básica.
 - b. Ofertar -sólo en el corto plazo- servicios educativos con calidad, calidez, equidad y pertinencia a los niños y adolescentes que no hayan iniciado o culminado su educación básica: Para ello debe pensarse en programa educativo específico para esta población.
 - c. Ofertar servicios educativos no formales con calidad, calidez, equidad y pertinencia a los jóvenes y adultos que demanden aprendizajes a lo largo de la vida, como: actualización laboral, desarrollo de ciudadanía, desempeño innovadores-científicos-tecnológicos y respuesta a problemas prácticos de su entorno natural ecológico y socio-cultural.
3. La atención a los niños y adolescentes se debe realizar con especificidad y relativa autonomía de la atención a los jóvenes y adultos. Esto debe darse hasta que se genere otra alternativa en la Educación Básica Regular. Su ejecución debe plasmarse en un máximo de un año.
4. En todos los casos, se asume como criterio fundamental: la formación para culminar la educación básica, la formación en-desde-para el trabajo y el desarrollo de ciudadanía.

5. Los servicios de la EPJA tienen un carácter multisectorial, bajo la direccionalidad del Ministerio de Educación.
6. La EPJA asimila a la Educación Comunitaria y a la Educación Técnico Productiva.
7. La EPJA asume los aprendizajes y saberes previos de sus participantes. Este capital cultural de sus estudiantes debe tener reconocimiento formal, promoviendo el uso racional y sistemático de las pruebas de ubicación.

Sujetos en situación de analfabetismo

8. Se reorganiza el sistema de alfabetización, haciendo precisiones en su enfoque, metodología y orientación al Desarrollo Humano sostenible, en perspectiva al Buen Vivir.
9. La atención a quienes no saben leer y escribir tiene énfasis diferentes:
 - a. Preparar para los estudios superiores, en la población analfabeta de 14 a 17 años.
 - b. Formar para-en-desde el trabajo (independiente o dependiente) en la población analfabeta de 18 a 59 años.
 - c. Desarrollar aprendizajes para mejorar la calidad de vida en la población analfabeta de 60 y más años.
10. Al 2026, se debe reducir la tasa de analfabetismo al 8% en la provincias de: Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Carlos Fermín Fitzcarrald, Paucartambo, Hualgayoc, Pachitea, Paruro, Asunción, Yungay, Vilcashuamán, Churcampa, Carhuaz, Acobamba, Chumbivilcas, Sihuas, Sánchez Carrión, Cotabamba, Cangallo, Acomayo, Yarowilca, Angaraes, Huacaybamba, Huancabamba, Chincheros, Grau y Víctor Fajardo. Todas estas provincias tienen actualmente tasas de analfabetismo superiores al 20%. La reducción prioriza a la población menor de 60 años. Ver Anexo N° 3.
11. Al 2026, se debe reducir al 5% la tasa de analfabetismo de las provincias de: Canas, Chota, Yunguyo, Quispicanchi, San Marcos, Aymaraes, Tayacaja, San Pablo, Moho, Andahuaylas, Antonio Raymondi, La Unión, Cutervo, Calca, Huancané, huanca Sancos, La Mar, Ambo, Antabamba, Ayabaca, Celendin, Huaylas,

Huari, Marañón, Atalaya, Cajabamba, Sucre, Dos de Mayo, Pataz, Collao, Huanta, Azángaro, Purús, Anta, Santa Cruz, San Miguel, Huancavelica, Julcán, Daten del Marañón, Otuzco, huamalíes, Condorcanqui, Lucanas, Corongo, Pallasca, Luya, Canchis, Carabaya, Huaytará, Santiago de Chuco, Parinacochas, El dorado, San Ignacio, Utcubamba, Sandia, Recuay, Castrovirreyna, Lamas, Ferreñafe, Melgar, Morropón, Chucuito, Paucar de Sarasara, Loreto, Cajamarca, Bellavista, Espinar, Convención, Junín, Bolívar, Huánuco, Lampa, Candarave, Daniel Alcides Carrión, Urubamaba, Jaén, Gran Chimú, Bagua. Todas estas provincias tienen actualmente tasas de analfabetismo superiores entre el 10 al 20%. La reducción prioriza a la población menor de 60 años. Ver Anexo N° 3.

12. Al 2026, se debe reducir al 8% la tasa de analfabetismo de los pueblos Shawi, Ashaninka y Awajun. La reducción prioriza a la población menor de 60 años
13. Al 2026, se debe reducir a menos del 3% la tasa de analfabetismo de las provincias de con tasas de analfabetismo del 3 al 10%. La reducción prioriza a la población menor de 60 años. Ver Anexo N° 3.
14. Al 2031, en todas las provincias y distritos del país la tasa de analfabetismo no debe ser superior al 3%. Esta decisión incluye a la población rural, de pueblos amazónicos y, principalmente, mujeres, principalmente a los menores de 60 años.

Sujetos con Educación Básica incompleta

15. A partir del 2021, la Educación Básica Regular (EBR) atiende a los niños menores de 15 años que desean culminar su educación básica los cuales constituían la matrícula del PEBANA y que temporalmente se asumieron en la EBA. Debe tenerse algún programa específico, en condiciones adecuadas a las personas que se atienden.
16. Cada grado de estudio tiene un año lectivo de duración tanto en el sector público como en el privado, en el Ciclo Inicial-Intermedio y en el Ciclo Avanzado. Se suprime la práctica del 2x1. Los estudiantes que tengan competencias ya logradas en referencia a un grado pueden convalidar esta situación con pruebas de ubicación.

17. Cada Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) puede hacer convenios con instituciones públicas y privadas que organizan grupos específicos de población (trabajadores asalariados; jóvenes y adultos en situación de cárcel o realizando servicio militar; asociaciones de mercado, comercio ambulatorio, sindicatos y otros grupos organizados...). Estos convenios se hacen en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) que corresponde.
18. Todo empleador -individuo o empresa- debe brindar facilidades para que los jóvenes y adultos puedan simultáneamente combinar su derecho a la educación y al trabajo. Una norma hace las precisiones del caso.
19. En cada UGEL, se elabora un plan intersectorial de atención a la EPJA, precisándose las responsabilidades.
20. Al 2026, la demanda de la EBA realmente atendida pasa del 3% al 10%; al 2031, se llega al 20%; y al 2036 al 30%, principalmente en la población de 18 a 59 años de edad.
21. En todos los casos, debe promoverse la participación de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje. El desarrollo sistemático de los COPAE es indispensable.

Educación no formal.

22. La EPJA NO FORMAL debe ser impulsada. La demanda en este campo es mayor y con temáticas específicas. Deben promoverse ofertas organizadas y planificadas en cursos, talleres y eventos cortos para dar respuestas a toda una gama de necesidades de aprendizaje no consideradas en las modalidades formales. En el mediano plazo, la EPJA NO FORMAL debe superar la atención a la población que la EPJA formal.
23. Si bien todos los jóvenes y adultos son potenciales demanda de la EPJA NO FORMAL, ésta prioriza dos grupos: (a) Jóvenes y adultos que no estudian; y (b) Jóvenes y adultos que no estudian ni trabajan, NINIs.
24. A nivel de cada UGEL y en el Plan de atención intersectorial, se precisan las formas de atención a los jóvenes y adultos, en aspectos específicos que atañen a cada sector.

25. En todos y cada una de las instituciones de EBA se aperturan acciones no formales de educación en la comunidad. Los “CEBA puertas abiertas” ofrecen eventos puntuales sobre aprendizajes requeridos por su comunidad. Lo hacen en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
26. En cada UGEL, conjuntamente con los CETPRO e Institutos de Educación Tecnológica se trazan estrategias para brindar servicios sistemáticos y modulares a los jóvenes y adultos de cada localidad.
27. Con las empresas del sector privado se establecen nexos para promover aprendizajes requeridos por sus trabajadores. La atención a estas demandas no solamente se dan mediante los CEBA, sino con los CETPRO, IST y universidades
28. A nivel de cada Región de Educación se organizan programas para atender de manera itinerante y usando los medios de comunicación social programas que brinden formación pertinente a los jóvenes y adultos
29. Los egresados de los CEBA deben recibir ofertas de servicios de formación continua, a ser recibidos de manera sistemática.
30. Se profundiza la atención del adulto mayor también en el aspecto educativo. La formación que se oferta debe poner énfasis en mejorar la calidad de vida.

Docentes, Directores y Especialistas.

31. Se revisa el trabajo de todas las instituciones de formación magisterial (públicas y privadas), para asumir una consensuada estrategia de atención a la EPJA.
32. Los contratos para el desempeño docente en EBA deben tener una duración no menor a dos años. Al inicio, todo docente debe tener un proceso de capacitación e inducción en el trabajo de la modalidad, no menor de dos meses.
33. Deben hacerse precisiones sobre la real dedicación de los docentes de EBA. Al 2026, el 30% debe estar trabajando objetivamente a tiempo completo; al 2031, el 60%; y al 2036, el 100%. Esto debe permitir que los docentes de esta modalidad tengan el tiempo completo disponible para ajustar sus horarios de trabajo a las diversas demandas de los estudiantes.

34. Debe formularse en el corto plazo un plan de formación continua para los docentes de la modalidad, el cual debe llegar al 100% desde el 2026. En este proceso formativo se deben considerar las condiciones peculiares de los estudiantes, así como la orientación para el trabajo y la interculturalidad.
35. La Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, debe ser precisada en lo referente al trabajo de los docentes que trabajan en esta modalidad, principalmente en cuanto a jornada laboral, asistencia y condiciones de trabajo. Debería avanzarse para que al 2036, todos trabajen con 40 horas de jornada laboral, a dedicación exclusiva en la modalidad.
36. Los Directores de los CEBA deben ser actualizados en gestión pedagógica e institucional, pero considerando la peculiaridad de la modalidad.
37. En cada UGEL, debe haber un Especialista de la EPJA a dedicación exclusiva. El mismo debe estar formado para dar un acompañamiento en el campo, fundamentalmente en los aspectos pedagógicos. Su horario de trabajo debe ajustarse al tiempo de atención que tienen las instituciones de la modalidad.
38. En cada Dirección Regional, se organiza una Mesa Técnica para el desarrollo de la EPJA en su Región. Está integrada por los Directores de AGP y AGI, los Especialistas de la EPJA en cada Región, así como representantes de los Directores de los actuales CEBA y de Docentes Líderes.

Aspectos pedagógicos y condiciones de aprendizaje

39. La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) también se ejecuta dentro de los CEBA. Sus resultados deben permitir elaborar estrategias concertadas de mejoramiento en los logros de aprendizaje en cada CEBA.
40. Los lineamientos curriculares nacionales y los resultados de estudio de los contextos regionales y locales deben servir para mejorar en pertinencia de lo que se aprende y enseña. Las medidas de política y metas no solamente deben considerar el satisfacer la demanda potencial, sino también reorientar y atender en los nuevos contextos a la demanda real.

41. Al 2023, todas las Regiones de Educación cuentan con un Currículo Regional de Educación Básica Alternativa (CREEBA). Este instrumento constituye un paso inicial para la prevista diversificación curricular a nivel regional, complementada con la diversificación curricular institucional (a nivel de cada CEBA).
42. Todo CREEBA necesariamente debe relacionarse a los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC). Los egresados de los CEBA deben ser parte del potencial humano requerido en su Región, así como actores que responden a situaciones específicas de su región y localidad, por ejemplo en relación a prevención de enfermedades o a situaciones de desastres naturales.
43. Deben usarse las categorías de diversificación-adeacuación-adaptación curricular para poder avanzar en currículos contextualizados y pertinentes⁷. Esto permitirá avanzar también en la descentralización educativa, así como en ganar en eficacia y eficiencia y en la modalidad. La necesaria contextualización debe considerar también las tendencias a nivel internacional, por ejemplo, en relación al desarrollo de ciudadanía universal o en lo referente a los cambios que devienen por el desarrollo de la inteligencia artificial.
44. Importa creativamente elaborar materiales de aprendizaje y de enseñanza específicos para los estudiantes y docentes de la modalidad. El uso de las TICs debe incentivarse.
45. El área de Educación para el Trabajo debe desarrollarse desde el Ciclo Inicial. Sin embargo, la orientación debe ser modificada, para lo cual –en un primer momento- debe incentivarse la alianza entre los CEBA y los CETPRO.
46. La educación física y artística deben incluirse. En el caso de inglés, debe avanzarse a tener docentes de la especialidad que laboran su jornada completa en varios CEBA.
47. Al 2026, un 30% de los CEBA ya deben estar acreditados; para el 2031, el 75% y para el 2036, el 100%. Sobre esta acreditación deberían hacerse precisiones referidas a los estándares

⁷ La **diversificación curricular** permite adicionar alguna competencia o capacidades para que el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) se contextualice, según los rasgos económico-productivos, ecológicos y culturales de cada región o localidad. La **adeacuación curricular** permite que el trabajo curricular se desarrolle en coherencia con las características de los grupos con quienes se trabaja. La **adaptación curricular** posibilita que lo que se enseña y aprende se ajuste a los rasgos de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

institucionales, desempeños docentes, logros de aprendizaje y responsables de la acreditación.

48. En lo posible, los estudiantes de la modalidad deben tener atención sistemática en programas de salud integral o de alimentación. Esto debe iniciarse en las zonas de menor desarrollo relativo.

Situaciones en gestión y recursos

49. En todos los aspectos de la gestión educativa debe contemplarse la situación de la EPJA, sus requerimientos presentes y la perspectiva de sus demandas. Debe superarse la situación de aislamiento de la modalidad.
50. La organización pedagógica e institucional debe ser revisada, por ejemplo, en cuanto al desarrollo de los "Periféricos", duración de los grados (2x1) y otros.
51. La normatividad debe ser reajustada en todo lo que sea necesario.
52. Debe resolverse en el corto plazo la necesidad de compartir la infraestructura y recursos didácticos de las instituciones de EBR utilizadas por la EBA.
53. El sistema de información debe ser revisado. Por ejemplo, usar la matrícula no puede usar como fuente los informes de medio año, sino los resultados anuales que se encuentran en las actas anuales.
54. Los recursos presupuestales deben ser revisados. El costo unitario por alumno debe ser similar al de EBR-Secundaria.



ANEXOS



ANEXO 1

PERÚ 2017. POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS CENSADA EN SITUACIÓN DE ANALFABETISMO ABSOLUTO

RANGO DE EDAD	POBLACIÓN CENSADA *	NO SABE LEER NI ESCRIBIR *	
		TOTAL	%
15 a 17 años	1450278	10 959	0.76
18 a 29 años	5867256	69 423	1.18
30 a 59 años	10812723	504 525	4.67
60 y más años	3497576	671 168	19.36
15 y más años	21627833	1262075	5.84

Fuente: INEI Resultados de CNPV 2017

* Valores absolutos a ser reajustado. Sólo equivale a la población censada (94.06%) del total

Elaboración: Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón

ANEXO 2

PERÚ 2017. ANALFABETISMO ABSOLUTO SEGÚN SEXO Y AREA

CATEGORIAS	FRECUENCIA *	PORCENTAJE
SEXO		
HOMBRE	10190048	3.07
MUJER	10175710	91.55
ÁREA		
URBANO	553196	3.17
RURAL	708879	17.00

Fuente: INEI Resultados de CNPV 2017

* Valores absolutos a ser reajustado. Sólo equivale a la población censada (94.06%) del total

Elaboración: Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón

ANEXO 3

PROVINCIAS DEL PERÚ 2017. TASAS DE ANALFABETISMO ABSOLUTO

(Población censada de 15 y más años que no sabe leer ni escribir)

	PROVINCIA	REGIÓN	POBLACIÓN CENSADA (excluye "no aplica")		TASA DE ANALFABETISMO ABSOLUTO
			TOTAL *	NO SABE LEER NI ESCRIBIR *	
1	POMABAMBA	ANCASH	16717	4966	29.71
2	MARISCAL LUZURIAGA	ANCASH	13654	3925	28.75
3	CARLOS FERMIN FIZTCARRALD	ANCASH	12247	3334	27.22
4	PAUCARTAMBO	CUSCO	27622	7437	26.92
5	HUALGAYOC	CAJAMARCA	57411	14630	25.48
6	PACHITEA	HUÁNUCO	32243	8175	25.35
7	PARURO	CUSCO	18377	4563	24.83
8	ASUNCIÓN	ANCASH	5307	1284	24.19
9	YUNGAY	ANCASH	36347	8630	23.74
10	VILCAS HUAMÁN	AYACUCHO	12395	2901	23.40
11	CHURCAMPA	HUANCAVELICA	22361	5105	22.83
12	CARHUAZ	ANCASH	33146	7497	22.62
13	ACOBAMBA	HUANCAVELICA	26641	5910	22.18
14	CHUMBIVILCAS	CUSCO	46311	10274	22.18
15	SIHUAS	ANCASH	18178	4027	22.15
16	SANCHÉZ CARRIÓN	LA LIBERTAD	90854	20014	22.03
17	COTABAMBA	APURIMAC	35266	7743	21.96
18	CANGALLO	AYACUCHO	21646	4630	21.39
19	ACOMAYO	CUSCO	16041	3404	21.22
20	YAROWILCA	HUÁNUCO	13482	2848	21.12
21	ANGARAES	HUANCAVELICA	33163	6991	21.08

22	HUACAYBAMBA	HUÁNUCO	10966	2279	20.78
23	HUANCABAMBA	PIURA	73927	15306	20.70
24	CHINCHEROS	APURIMAC	30972	6265	20.23
25	GRAU	APURIMAC	15033	3036	20.20
26	VÍCTOR FAJARDO	AYACUCHO	15131	3053	20.18
27	CANAS	CUSCO	23144	4612	19.93
28	CHOTA	CAJAMARCA	102550	20363	19.86
29	YUNGUYO	PUNO	29333	5771	19.67
30	QUISPICANCHI	CUSCO	58553	11339	19.37
31	SAN MARCOS	CAJAMARCA	33509	6427	19.18
32	AYMARAES	APURIMAC	18064	3427	18.97
33	TAYACAJA	HUANCAVELICA	56992	10741	18.85
34	SAN PABLO	CAJAMARCA	14718	2742	18.63
35	MOHO	PUNO	15744	2919	18.54
36	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	100118	18529	18.51
37	ANTONIO RAYMONDI	ANCASH	8620	1582	18.35
38	LA UNIÓN	AREQUIPA	9001	1650	18.33
39	CUTERVO	CAJAMARCA	84632	15218	17.98
40	CALCA	CUSCO	44710	8034	17.97
41	HUANCANÉ	PUNO	44976	8053	17.91
42	HUANCA SANCOS	AYACUCHO	6051	1083	17.90
43	LA MAR	AYACUCHO	48554	8652	17.82
44	AMBO	HUÁNUCO	36055	6372	17.67
45	ANTABAMBA	APURIMAC	8163	1434	17.57
46	AYABACA	PIURA	76359	13390	17.54
47	CELENDIN	CAJAMARCA	54529	9438	17.31
48	HUAYLAS	ANCASH	36159	6255	17.30
49	HUARI	ANCASH	42046	7219	17.17
50	MARAÑÓN	HUÁNUCO	17184	2877	16.74
51	ATALAYA	UCAYALI	27697	4620	16.68

52	CAJABAMBA	CAJAMARCA	49841	8115	16.28
53	SUCRE	AYACUCHO	6917	1104	15.96
54	DOS DE MAYO	HUÁNUCO	22376	3541	15.82
55	PATAZ	LA LIBERTAD	50151	7855	15.66
56	COLLAO	PUNO	50403	7871	15.62
57	HUANTA	AYACUCHO	61614	9354	15.18
58	AZÁNGARO	PUNO	80245	12136	15.12
59	PURÚS	UCAYALI	1709	258	15.10
60	ANTA	CUSCO	40890	6009	14.70
61	SANTA CRUZ	CAJAMARCA	27204	3941	14.49
62	SAN MIGUEL	CAJAMARCA	34114	4866	14.26
63	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	80451	11408	14.18
64	JULCAN	LA LIBERTAD	18544	2603	14.04
65	DATEN DEL MARANÓN	LORETO	26306	3690	14.03
66	OTUZCO	LA LIBERTAD	53384	7406	13.87
67	HUAMALIES	HUÁNUCO	35351	4873	13.78
68	CONDORCANQUI	AMAZONAS	22579	3112	13.78
69	LUCANAS	AYACUCHO	37899	5191	13.70
70	CORONGO	ANCASH	5220	711	13.62
71	PALLASCA	ANCASH	15760	2125	13.48
72	LUYA	AMAZONAS	30520	4020	13.17
73	CANCHIS	CUSCO	69910	9132	13.06
74	CARABAYA	PUNO	51929	6629	12.77
75	HUAYTARÁ	HUANCAVELICA	12731	1621	12.73
76	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD	33932	4276	12.60
77	PARINACOCHAS	AYACUCHO	19782	2489	12.58
78	EL DORADO	SAN MARTÍN	23784	2981	12.53
79	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	85732	10618	12.39
80	UTCUBAMABA	AMAZONAS	74150	8852	11.94
81	SANDIA	PUNO	37774	4438	11.75

82	RECUAY	ANCASH	12833	1506	11.74
83	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA	9871	1154	11.69
84	LAMAS	SAN MARTÍN	54764	6399	11.68
85	FERRENAFE	LAMBAYEQUE	66206	7724	11.67
86	MELGAR	PUNO	49189	5712	11.61
87	MORROPÓN	PIURA	114949	13339	11.60
88	CHUCUITO	PUNO	68745	7973	11.60
89	PAUCAR DE SARASARA	AYACUCHO	7127	808	11.34
90	LORETO	LORETO	35585	4031	11.33
91	CAJAMARCA	CAJAMARCA	249540	28008	11.22
92	BELLAVISTA	SAN MARTÍN	36183	4023	11.12
93	ESPINAR	CUSCO	41157	4567	11.10
94	CONVENCIÓN	CUSCO	107778	11950	11.09
95	JUNÍN	JUNIN	17078	1888	11.06
96	BOLIVAR	LA LIBERTAD	9113	999	10.96
97	HUÁNUCO	HUÁNUCO	212643	23119	10.87
98	LAMPA	PUNO	30663	3307	10.78
99	CANDARAVE	TACNA	4918	525	10.68
100	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	PASCO	34320	3538	10.31
101	URUBAMBA	CUSCO	44488	4582	10.30
102	JAÉN	CAJAMARCA	131040	13481	10.29
103	GRAN CHIMÚ	LA LIBERTAD	18942	1949	10.29
104	BAGUA	AMAZONAS	49607	5052	10.18
105	CAJATAMBO	LIMA	4735	467	9.86
106	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUNO	27849	2743	9.85
107	SATIPO	JUNIN	129507	12742	9.84
108	ABANCAY	APURIMAC	80841	7939	9.82
109	HUAMANGA	AYACUCHO	203033	19864	9.78
110	RIOJA	SAN MARTÍN	81734	7639	9.35
111	CONCEPCIÓN	JUNIN	40021	3682	9.20

112	CONDESUYO	AREQUIPA	12336	1100	8.92
113	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	LORETO	28183	2498	8.86
114	BONGORÁ	AMAZONAS	18367	1617	8.80
115	ALTO AMAZONAS	LORETO	75278	6547	8.70
116	PUNO	PUNO	168832	14636	8.67
117	CASMA	ANCASH	36654	3125	8.53
118	OXAPAMPA	PASCO	59007	5028	8.52
119	CONTUMAZÁ	CAJAMARCA	20164	1708	8.47
120	RODRIGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS	20762	1759	8.47
121	TARATA	TACNA	5029	424	8.43
122	LEONCIO PRADO	HUÁNUCO	89933	7545	8.39
123	HUARAZ	ANCASH	121924	10218	8.38
129	BOLOGNESI	ANCASH	17612	1409	8.00
130	TARMA	JUNIN	66517	5254	7.90
131	PUERTO INCA	HUÁNUCO	20618	1620	7.86
132	VIRU	LA LIBERTAD	62441	4848	7.76
133	CASTILLA	AREQUIPA	24666	1906	7.73
134	PICOTA	SAN MARTÍN	27220	2085	7.66
135	TOCACHE	SAN MARTÍN	48070	3673	7.64
136	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	204855	15210	7.42
137	HUALLAGA	SAN MARTÍN	18777	1372	7.31
138	CHANCHAMAYO	JUNIN	107295	7825	7.29
139	LAURICOCHA	HUÁNUCO	13383	971	7.26
140	CHUPACA	JUNIN	39088	2805	7.18
141	MARISCAL CÁCERES	SAN MARTÍN	43360	2964	6.84
142	CAILLOMA	AREQUIPA	63019	4281	6.79
143	JAUJA	JUNIN	61433	4129	6.72
144	CHEPEN	LA LIBERTAD	57857	3856	6.66
145	OCROS	ANCASH	5310	347	6.53

146	MANÚ	MADRE DE DIOS	12677	821	6.48
147	CHACHAPOYAS	AMAZONAS	41092	2538	6.18
148	OYÓN	LIMA	12960	781	6.03
149	PIURA	PIURA	570040	33394	5.86
150	PACASMAYO	LA LIBERTAD	75292	4312	5.73
151	REQUENA	LORETO	33519	1799	5.37
152	PASCO	PASCO	89011	4677	5.25
153	SULLANA	PIURA	223450	11672	5.22
154	PALPA	ICA	9748	505	5.18
155	BARRANCA	LIMA	106996	5389	5.04
156	CANTA	LIMA	8775	435	4.96
157	HUARAL	LIMA	137918	6789	4.92
158	HUANCAYO	JUNIN	405044	19616	4.84
159	YAUYOS	LIMA	15826	764	4.83
160	UCAYALI	LORETO	31647	1472	4.65
161	PAITA	PIURA	88591	4074	4.60
162	SACOPE	LA LIBERTAD	86267	3857	4.47
163	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	65696	2927	4.46
164	SAN ROMÁN	PUNO	224737	9976	4.44
165	ZARUMILLA	TUMBES	32995	1338	4.06
166	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	600578	24112	4.01
167	CAMANÁ	AREQUIPA	44287	1715	3.87
168	CARAVELÍ	AREQUIPA	30582	1171	3.83
169	HUARMEY	ANCASH	22430	850	3.79
170	ISLAY	AREQUIPA	40194	1520	3.78
171	TAHUAMANU	MADRE DE DIOS	7782	285	3.66
172	HUAURA	LIMA	170296	6200	3.64
173	NASCA	ICA	51225	1752	3.42
174	SECHURA	PIURA	50483	1700	3.37
175	CUSCO	CUSCO	339210	10893	3.21
176	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	140801	4458	3.17

177	CANETE	LIMA	173721	5488	3.16
178	TRUJILLO	LA LIBERTAD	725802	22439	3.09
179	TUMBES	TUMBES	110992	3424	3.08
180	HUAROCHIRI	LIMA	43782	1346	3.07
181	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES	14960	452	3.02
182	JORGE BASADRE	TACNA	8482	253	2.98
183	MAYNAS	LORETO	324501	9630	2.97
184	TAMBOPATA	LORETO	77121	2286	2.96
185	TACNA	TACNA	235029	6781	2.89
186	PISCO	ICA	106845	3003	2.81
187	YAULI	JUNIN	31190	861	2.76
188	CORONEL PORTILLO	UCAYALI	256883	6834	2.66
189	AREQUIPA	AREQUIPA	830700	22002	2.65
190	CHINCHA	ICA	160388	3536	2.20
191	ICA	ICA	291310	6236	2.14
192	ILO	MOQUEGUA	56477	1135	2.01
193	TALARA	PIURA	103540	1795	1.73
194	LIMA	LIMA	6677520	113813	1.70
195	CALLAO	CALLAO	751269	11919	1.59

Fuente: INEI (2018). Resultados de Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

* Los valores absolutos deben ser reajustados por dos razones: (a) Según el INEI, la población "censada" solamente equivale al 94.06% de la población real (pues no se censó al 5.94%); y (b) Los resultados de la población Censada no consideran 1 435 824 casos que "no aplica". Los valores relativos son altamente confiables.

Elaboración: Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón (IPP).

ANEXO 4

PERÚ 2017. ANALFABETISMO SEGÚN COSTUMBRES-ANTEPASADOS, SEXO Y ÁREA

Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera:	Edad en años	Sabe leer y escribir		Total	Tasa de Analfabetismo
		Si sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir		
Quechua	15 a 17 años	288427	1723	290150	0.59
	18 a 29 años	1254187	15591	1269778	1.23
	30 a 59 años	2287566	206171	2493737	8.27
	60 y más años	507921	307463	815384	37.71
	Total	4338101	530948	4869049	10.90
Aimara	15 a 17 años	26559	103	26662	0.39
	18 a 29 años	121376	751	122127	0.61
	30 a 59 años	259369	12180	271549	4.49
	60 y más años	64717	37164	101881	36.48
	Total	472021	50198	522219	9.61
Nativo o indígena de la amazonía	15 a 17 años	6231	357	6588	5.42
	18 a 29 años	20595	2048	22643	9.04
	30 a 59 años	29519	5471	34990	15.64
	60 y más años	4602	2228	6830	32.62
	Total	60947	10104	71051	14.22
Pertenece o parte de otro pueblo indígena u originario	15 a 17 años	3188	35	3223	1.09
	18 a 29 años	11091	278	11369	2.45
	30 a 59 años	21066	2395	23461	10.21
	60 y más años	5568	2458	8026	30.63
	Total	40913	5166	46079	11.21
Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afro descendiente	15 a 17 años	50240	388	50628	0.77
	18 a 29 años	218141	3308	221449	1.49
	30 a 59 años	371104	21715	392819	5.53
	60 y más años	86475	20911	107386	19.47
	Total	725960	46322	772282	6.00

Blanco	15 a 17 años	96691	743	97434	0.76
	18 a 29 años	357669	4446	362115	1.23
	30 a 59 años	570377	22391	592768	3.78
	60 y más años	183472	24951	208423	11.97
	Total	1208209	52531	1260740	4.17
Mestizo	15 a 17 años	864450	5593	870043	0.64
	18 a 29 años	3454917	35440	3490357	1.02
	30 a 59 años	6318694	209873	6528567	3.21
	60 y más años	1853016	261576	2114592	12.37
	Total	12491077	512482	13003559	3.94
Otro	15 a 17 años	12628	74	12702	0.58
	18 a 29 años	58444	507	58951	0.86
	60 y más años	33438	3533	36971	9.56
	Total	104510	4114	108624	3.79
No sabe / No responde	15 a 17 años	77018	1278	78296	1.63
	18 a 29 años	259683	3453	263136	1.31
	30 a 59 años	273881	10219	284100	3.60
	60 y más años	66038	12702	78740	16.13
	Total	676620	27652	704272	3.93
Shawi	15 a 17 años	1350	64	1414	4.53
	18 a 29 años	3391	506	3897	12.98
	30 a 59 años	3323	1944	5267	36.91
	60 y más años	169	430	599	71.79
	Total	8233	2944	11177	26.34
Ashaninka	15 a 17 años	5173	379	5552	6.83
	18 a 29 años	14713	2042	16755	12.19
	30 a 59 años	16951	6110	23061	26.49
	60 y más años	1255	1833	3088	59.36
	Total	38092	10364	48456	21.39
Awajun	15 a 17 años	3735	192	3927	4.89
	18 a 29 años	10632	926	11558	8.01
	30 a 59 años	12406	2604	15010	17.35
	60 y más años	1202	1138	2340	48.63
	Total	27975	4860	32835	14.80

Shipibo Konibo	15 a 17 años	2248	23	2271	1.01
	18 a 29 años	7365	106	7471	1.42
	30 a 59 años	10082	561	10643	5.27
	60 y más años	1267	730	1997	36.55
	Total	20962	1420	22382	6.34
Nikkei	15 a 17 años	886	2	888	0.23
	18 a 29 años	3260	12	3272	0.37
	30 a 59 años	10054	29	10083	0.29
	60 y más años	7446	23	7469	0.31
	Total	21646	66	21712	0.30
Tusan	15 a 17 años	495	5	500	1.00
	18 a 29 años	2369	9	2378	0.38
	30 a 59 años	7050	35	7085	0.49
	60 y más años	3822	28	3850	0.73
	Total	13736	77	13813	0.56
Total	15 a 17 años	1439319	10959	1450278	0.76
	18 a 29 años	5797833	69423	5867256	1.18
	30 a 59 años	10308198	504525	10812723	4.67
	60 y más años	2820408	677168	3497576	19.36
	Total	20365758	1262075	21627833	5.84

Fuente: INEI (2018). Resultado del Censo Nacional de población y Vivienda 2017.

* Los valores absolutos deben ser reajustados por dos razones: (a) Según el INEI, la población "censada" solamente equivale al 94.06% de la población real (pues no se censó al 5.94%); y (b) Los resultados de la población Censada no consideran 1 435 824 casos que "no aplica". Los valores relativos son altamente confiables.

ANEXO 5A

PERÚ 2017. JÓVENES Y ADULTOS QUE DEMANDAN EDUCACIÓN BÁSICA SEGÚN NIVEL DE ESTUDIO REALIZADO Y RANGOS DE EDAD

RANGOS DE EDAD	NÚMERO DE JÓVENES Y ADULTOS *						POBLACIÓN DEMOGRÁFICA TOTAL		
	EN SITUACIÓN DE ANALFABETISMO ABSOLUTO		APROBARON PRIMARIA INCOMPLETA O COMPLETA		APROBARON SECUNDARIA INCOMPLETA		TOTAL DEMANDA DE EBA	FRECUENCIA	% POR CULMINAR EDUCACIÓN BÁSICA
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%			
15 a 17 años	10959	0.87	98601	2.36	-	-	109560	1450278	7.55
18 a 29 años	69423	5.50	493516	11.81	650777	29.98	1213716	5867256	20.69
30 a 59 años	504525	39.98	2237720	53.56	1233712	56.83	3975957	10812723	36.77
60 a más años	677168	53.66	1347835	32.26	286259	13.19	2311262	3497576	66.08
TOTALES	1262075	100.00	4177672	100.00	2170748	100.00	7610495	21627833	35.19

Fuente: INEI (2018). Resultado del Censo Nacional de población y Vivienda 2017.

* Los valores absolutos deben ser reajustados por dos razones: (a) Según el INEI, la población "censada" solamente equivale al 94.06% de la población real (pues no se censó al 5.94%); y (b) Los resultados de la población Censada no consideran 1 435 824 casos que "no aplica". Los valores relativos son altamente confiables.

Elaboración: Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón.

ANEXO 5B

PERÚ 2017. DEMANDA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

DEMANDA POTENCIAL	DEMANDA ATENDIDA				% ATENCIÓN A DEMANDA			
	Sector público	Sector Privado	Total		Atendida	No atendida		
7610495	145618	79708	225326	2.96	97.04	-	1450278	7.55

ANEXO 6

PERÚ 2016-2017. DATOS BÁSICOS SOBRE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

CATEGORÍAS	Año	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Matrícula	2016	226,541	145,251	81,290	225,620	921	120,743	105,798	144,632	619	80,988	302
	2017	225,326	145,618	79,708	224,462	864	120,615	104,711	144,916	702	79,546	162
Docentes	2016	12,956	8,166	4,790	12,871	85			8,120	46	4,751	39
	2017	12,797	8,258	4,539	12,730	67			8,212	46	4,518	21
Personal no Docente	2016	1,613	905	708	1,610	3			904	1	706	2
	2017	1,622	907	715	1,621	1			906	1	715	0
Instituciones educativas	2016	2,334	1,339	995	2,314	20			1,326	13	988	7
	2017	2,383	1,356	1,027	2,369	14			1,346	10	1,023	4
Locales escolares	2016	523	160	363	512	11			153	7	359	4
	2017	558	169	389	549	9			163	6	386	3

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

ANEXO 7

PERÚ 2017. JÓVENES Y ADULTOS QUE ESTUDIAN Y NO ESTUDIAN

RANGOS DE EDAD	NÚMERO DE JÓVENES Y ADULTOS *				POBLACIÓN DEMOGRÁFICA TOTAL	
	SI ESTUDIAN		NO ESTUDIAN		FRECUENCIA	% POR CULMINAR EDUCACIÓN BÁSICA
	Frec.	%	Frec.	%		
15 a 17 años	1175239	81.04	275039	18.96	1450278	100.00
18 a 29 años	1883360	32.1	3983896	67.90	5867256	100.00
30 a 59 años	628175	5.81	101884548	94.19	10812723	100.00
60 a más años	29716	0.85	3467860	99.15	3497576	100.00
15 y más años	3716490	17.18	17911343	82.82	21627833	100.00
18 y más años	2541251	12.59	17636304	87.41	2017755	100.00

Fuente: INEI Resultados de CNPV 2017

* Los valores absolutos deben ser reajustados por dos razones: (a) Según el INEI, la población "censada" solamente equivale al 94.06% de la población real (pues no se censó al 5.94%); y (b) Los resultados de la población Censada no consideran 1 435 824 casos que "no aplica". Los valores relativos son altamente confiables.

Elaboración: Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón.

ANEXO 8

PERÚ 2016-2017. GASTO PÚBLICO POR ESTUDIANTE EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (Soles corrientes)

NIVEL EDUCATIVO	MODALIDAD	2016	2017
Educación Básica Regular	Inicial	2717	3101
	Primaria	2707	3011
	Secundaria	3868	4243
Educación Básica Alternativa		1,979	1,920

Fuente: MINEDU-ESCALE. Indicadores, actualizados al 24 - 06 - 2016, en base a datos del SIAF-SP.

Elaboración: Sigfredo Chiroque Chunga y Flor Serpa Rondón.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRANTES, Emilio-Compilador (1999): *"Ensayos sobre educación peruana. Lima, Universidad Ricardo Palma"*. En este texto, autores como Emilio Barrantes, Alejandro Deustua, Manuel Vicente Villarán, José Carlos Mariátegui, Augusto Salazar Bondy, José María Arguedas y Wilfredo Kapsoli hacen un significativo resumen de rasgos que ha ido asumiendo la educación peruana.
- CHIROQUE CHUNGA, Sigfredo (2013): *"La educación Básica Alternativa en el Perú"*. Lima. IPP.
- CHIROQUE CHUNGA, Sigfredo, SERPA RONDÓN, Flor y otros (2013): *"La educación básica en la región Ica"*. Lima, IPP.
- CHIROQUE CHUNGA, Sigfredo y SERPA RONDÓN, Flor (2018): *"Situación y perspectivas de la EBA-EPJA en el Perú"*. Lima, IPP.
- CÉSPEDES ROSSEL, Nélida (2018): *"Por el derecho a la Educación de Personal Jóvenes y Adultas. Acuerdos urgentes para la EPJA CONFITEA VI"*. Lima, Tarea. Disponible en: https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2018/03/NelidaCespedes_Derecho-Educacion.pdf
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Benito (2018): *"Breves reflexiones sobre la naturaleza y alcances de la EPJA"*. La Paz (entrevista virtual).
- GUADALUPE, Cesar (2018): *"Los desafíos que plantea la generación de datos"*. En Revista dvv "Educación de adultos y desarrollo" N°. 85/2018. El autor analiza las limitaciones existentes en la construcción de datos para la EPJA en general.
- IGUÍÑIZ ECHEVARRÍA, Manuel y SALAZAR OCHOA, Luis (2015): *"Nuevas Oportunidades educativas"*. Política y gestión de la Educación Básica Alternativa. Lima, Tarea - Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

- INEI. (2010): *"Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Departamental por años Calendarios y Edades Simples 1995 - 2025"*. Boletín Especial N° 22.
- IRELAN, Timothy y otros (2014): *"La educación de adultos en retrospectiva: 60 años de CONFITEA"*. Brasilia, UNESCO. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000227636>
- OSORIO VARGAS, Jorge (2012): *"Debates críticos sobre la situación de la EPJA desde el enfoque del derecho al aprendizaje durante toda la vida"*. En Revista dvv "Educación de Adultos y Desarrollo" N° 79.
- PICÓN ESPINOZA, César (2018): *"Si las personas jóvenes y adultas aprenden, nos beneficiamos todos"*. Lima, dvv, p.137.
- RIVERO, José y otros (2005): *"La otra educación... Marco general para la construcción de la Educación Básica Alternativa"*. Lima, MINEDU.
- UNESCO-CONFITEA VI (2009): *"Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable - Declaración de la VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos"*. (Belem do Pará, Brasil). En Revista de la dvv "Educación de Adultos y Desarrollo" N° 75/2010. Disponible en: <https://www.dvv-international.de/es/educacion-de-adultos-y-desarrollo/ediciones/ead-752010/>
- UNICEF (2014): *"Concurso para ensayos para estudiantes de Institutos y Facultades de Comunicación. Bases"*. Lima - Disponible en: https://www.unicef.org/peru/spanish/base_deconcurso_de_ensayos_sobre_trabajo_infantil.pdf

Apoyamos la Educación



IMPRESIÓN
ARTE PERÚ

Impreso en los Talleres de

Impresión Arte Perú S.A.C.

Av. Tacna 417, dpto. 103, San Miguel

Jr. General Orbegoso 249 - Int 217, Breña

T: (51-1) 263 6552 • 999 698 361 • 949 312 086

raulpeliz@gmail.com



COLECTIVO POR LA
EPJA TRANSFORMADORA